



**GOBIERNO REGIONAL PUNO**  
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

## **GOBIERNO REGIONAL PUNO RECHAZA PRETENDIDA CONSTRUCCIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA INAMBARI**

### **PRONUNCIAMIENTO**

Frente a la concesión temporal y las acciones que realizan empresas privadas en la zona; otorgada por el Ministerio de Energía y Minas mediante la Resolución Ministerial N° 287-2008-MEN/DM, a favor de la Empresa de Generación Eléctrica Amazonas Sur SAC, el Gobierno Regional Puno hace de conocimiento público lo siguiente:

**PRIMERO.-** La Resolución Ministerial N° 535-2004-MEM/DM, es por demás impositiva, demostrando una vez más la forma y estilo al margen de la población y sus autoridades que se viene trabajando en el proceso de “descentralización”, la misma que no permite la participación efectiva de la población organizada, sociedad civil, colegios profesionales, ante obras de esta magnitud, menos de los órganos superiores del Gobierno Regional.

**SEGUNDO.-** La Central Hidroeléctrica Inambari, traerá como consecuencia el desplazamiento de poblaciones íntegras, perjudicando sus ingresos económicos; la inversión del Estado a través del Gobierno Regional y los gobiernos locales en obras educativas y de salud que allí se construyen, inclusive la Carretera Interoceánica en actual construcción, quedarán bajo del agua, anulando toda actividad productiva.

**TERCERO.-** El hecho que el embalse tenga una extensión de 410 km<sup>2</sup> o más, una altura de 220 metros, y el nivel de agua de máximo de operación esté a 540 msnm, por lo que centros poblados como Lechemayo, Puerto Manoa, entre otras quedarán bajo el agua, produciendo impactos ambientales irreversibles, como la eliminación de la flora y fauna, interrupción de rutas de peces migratorios, efectos sobre el régimen hídrico del río Inambari, proceso de colmatación y sedimentación, generación de gas metano, derrumbes en las márgenes del embalse, y sobre todo el efecto directo al Parque Nacional Bahuaja Sonene.

**CUARTO.-** La posición del Gobierno Regional Puno es de defensa de la vida y el patrimonio de los pobladores allí asentados, así como la biodiversidad existente en el área de influencia del Proyecto y sobre todo nuestro rechazo y total oposición ante la posibilidad de la construcción de la Hidroeléctrica de Inambari y sus secuelas perjudiciales. Por la modificación de las normas sobre participación ciudadana para la realización de actividades energéticas.

Puno, 20 de agosto de 2009

Oficina de Imagen Institucional  
Gobierno Regional Puno